



San Antonio, 30 de noviembre de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2022 por Resolución Nº 124/2022 inserta en Acta Nº 031/2022, aprobó el gasto a Ferretería Barbieri.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2022, por Resolución Nº 124/2022 inserta en acta Nº 031/2022 se aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 26.584,= (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro) por concepto de postes , rollos de malla sombra, clavos, alambre, aisladores, hilo, para refugio Canino.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de varios de ferretería , aprobada por Resolución Nº 124/2022, inserta en Acta Nº 031/2022 de fecha 30/11/2022 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, Rut 020162730017, por un monto de \$ 26.584.= Afectando Literal A.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fabiana Machín
Concejal

Artemio Rodríguez
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio